INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA 16/16
ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD DE LA ANNP - ID 307982

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la CD 16/16, a los efectos de realizar el estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado y emitir el Informe Final en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, en el cual se recomendará la adjudicación de la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0299/16 de fecha 17 de octubre de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica; María Clara Estigarribia, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y Derlis Reyes Robles, representante de la Gerencia de Recursos Humanos.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: 307982
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Contratación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 350, FF 30 del presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.
c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 28 de octubre de 2016.

Se han cursado las siguientes invitaciones:

CADENA FARMACENTER SA, RUC80019551-5

SCAVONE HNOS SA, RUC 80001916-4

VICENTE SCAVONNE & CIA COM E IND. SA, RUC 80001446-4

SIDUS SA, RUC 80019632-5

ANDRES H ARCE SA, RUC 80023488-0

Fueron remitidas y publicadas las Adendas 1,2, 3, 4, 5 del presente llamado, en el SICP.

3. Acto de apertura de ofertas

El día 25 de noviembre de 2016 a las 10:30 hs., de conformidad a lo previsto en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 y según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con las propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO	
	LOTE 1	LOTE 2
1. DISTRIBUIDORA AMANECER	Gs. 34.388.750.-	No cotiza
2. VITAL SA	Gs. 28.669.365.-	No cotiza

Los representantes de las firmas, presente en el Acto de Apertura, no dejan observaciones sobre las ofertas mencionadas.

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos, basado en la planilla de especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos - Oferentes Individuales. Personas Físicas y Jurídicas	**Distribuidora Amanecer**	**Vital SA**
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

De las verificaciones realizadas se desprende que la firma Vital SA **NO CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 numeral 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda **desestimar** la oferta presentada por la referida firma, por no ajustarse a los requisitos de carácter sustancial solicitados en la Carta Invitación y Anexos.

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a lo dispuesto en el num. 2) del Art. 61 del decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentado por la firma DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil, resultando que no presenta errores aritméticos.

5.1 Verificación de los precios ofertados por la firma participante

Conforme a las resoluciones de la DNCP Nº 956/16 y 1173/2016 este Comité ha analizado el precio ofertado, resultando que el monto de los Ítems N° 3 y 14, se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, y el monto de los Ítems N° 8, 23, 34 y 35, se encuentran por encima del 20% del precio referencial, por lo que se solicito mediante nota la composición del precio ofertado en los mencionados ítems a la firma Distribuidora Amanecer.

6. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación y Anexos:

6.1 Capacidad legal:

Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Físicas.	DISTRIBUIDORA AMANECER
Fotocopia simple de la Cedula tributaria - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE

6.2 Experiencia y capacidad técnica

Otros documentos.	DISTRIBUIDORA AMANECER
Copias de Contratos/ordenes de compras y/o facturas ejecutados satisfactoriamente que demuestren la provisión de productos farmacéuticos y/o productos odontológicos de la presente licitación a instituciones públicas y/o privadas durante los durante los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 30% (TREINTA por ciento) del monto total de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante	**NO CUMPLE**
Certificado de habilitación VIGENTE expedida por la DNVS	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y drogas peligrosas VIGENTES expedidas por las oficinas regionales de la DNVS y la SENAD, conforme a la LEY 1340/88.	CUMPLE
Certificado de Registro sanitario VIGENTE otorgado por la DNVS	CUMPLE
Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (deposito) VIGENTE expedido por la DNVS.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	N/A

De conformidad al análisis realizado a las documentaciones presentadas, se ha constatado que la firma DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil, NO CUMPLE con los requerimientos solicitados en el numeral 12 del Anexo B, de la Carta de Invitación.

7. Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30.** Declaración de Licitación Desierta, que expresa: *"Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: ...inc b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."* por lo que se recomienda a la Superioridad **Declarar Desierto** el presente proceso licitatorio.

Es nuestro informe.

María Clara Estigarribia
Unidad Operativa de Contrataciones

Rossana Guerrero
Asesoría Jurídica

Derlis Reyes Robles
Gerencia de Recursos Humanos